

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se acuerda la publicación de la declaración como minero-medicinales las aguas de los manantiales «Urquizar I, Urquizar II y Vacamia», en el término municipal de Dúrcal (Granada). (PP. 1713/2010).

De conformidad con lo establecido en los artículos 24.4 de La Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y 39.4 del Real Decreto 285/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, en relación con el artículo 26.2.m de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; y con el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre Reestructuración de Consejerías, en el que se establecen las competencias que corresponden a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, se hace pública la siguiente declaración:

Resolución de declaración como minero-medicinales las aguas del manantial «Urquizar I, Urquizar II y Vacamia», sitios en el término municipal de Dúrcal (Granada), a solicitud de Don Juan José Fernández Espinar y Hermanos, manantiales cuyas coordenadas UTM son:

Urquizar I	X= 448.386	Y= 4.092.662
Urquizar II	X= 448.384	Y= 4.092.658
Vacamia	X= 448.283	Y= 4.092.267

Pudiendo solicitarse la correspondiente autorización de explotación en los términos de los artículos 40 y siguientes del Real Decreto 285/1978, de 25 de agosto, Reglamento General para el Régimen de la Minería. Dicha autorización de explotación queda condicionada por las correspondientes a las de agua mineral y termal, debiendo el proyecto de explotación diferenciar claramente el volumen del recurso que se beneficiará bajo cada denominación y definir el sistema que permitirá técnicamente esa diferenciación.

Sevilla, 9 de junio de 2010.- La Directora General, Eva María Vázquez Sánchez.

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2010, de la Secretaría General del Instituto de Estadística de Andalucía, notificando a quienes se relacionan las Resoluciones de 15 y de 16 de julio, modificada por la de 7 de septiembre, de Cancelación de Inscripciones en el Registro General de Agentes Estadísticos.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a las personas que se relacionan la Resolución de 15 de julio y la Resolución de 16 de julio, modificada por la de 7 de septiembre de corrección de errores, de Cancelación de Inscripción en el Registro General de Agentes Estadísticos, por la que se cancelan sus inscripciones en dicho Registro. Para el conocimiento íntegro de la Resolución podrán personarse en la Sede del IEA, sita en Avda. Leonardo da Vinci, núm. 21, Pabellón de Nueva Zelanda, de Sevilla.

Así mismo, se comunica que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Director del Instituto de Estadística de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Registro	Nombre
122	Arenas Montero, María José
119	Barallobre Figueira, Adolfo
829	Flores García, Miguel Ángel
176	González Escudero, Dolores
176	González Escudero, Dolores
114	Hernández Moya, José María
395	López Cobo, Monserrat
483	Lora Ruiz, Esperanza
444	Luna Hernández, Félix
97	Luna Hernández, Inmaculada
826	Martínez Millán, Rosa
457	Molina Jiménez, Susana
125	Muñoz Bellerín, Jesús
1170	Muñoz Rodríguez, Manuel
118	Nieto García, Rocío
827	O'Kelly Rasco, Olga
1220	Rivera González, Mónica
1215	Rodríguez Jorge, Judit
697	Rodríguez Rupérez, Cristina
698	Romero Naranjo, Pilar

Sevilla, 16 de septiembre de 2010.- El Secretario General, José M.ª Alba Bautista.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera «Almería y Alboloduy con hijuelas». (PP. 2200/2010).

VJA-088.

Por Resolución de 6 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Almería, se autorizó el cambio de titularidad de la concesión de referencia a favor de Bergarsan, S.L.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogada la nueva concesionaria en los derechos y obligaciones de la concesión citada.

Almería, 18 de agosto de 2010.- La Delegada, Ana Vinuesa Padilla.

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública y actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa que se cita.

T-SF6802/OEJO. PROYECTO MODIFICADO NÚM. 1 DE DUPLICACIÓN DE PLATAFORMA DEL EJE FERROVIARIO TRANSVERSAL DE ANDALUCÍA. TRAMO: PEDRERA-CONEXIÓN ESTACIÓN ANTEQUERA-SANTA ANA. SUBTRAMO II: FUENTE DE PIEDRA-CONEXIÓN ESTACIÓN ANTEQUERA-SANTA ANA

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Habiendo sido ordenada por la Secretaría General de Planificación, Ordenación Territorial, Infraestructuras y Movilidad Sostenibles de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, mediante Acuerdo de 29 de julio de 2010, la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que lleva implícito a tenor del artículo 10.2 de la Ley 9/2006, de 26 de diciembre, de Servicios Ferroviarios de Andalucía, la declaración de utilidad pública o interés social, la necesidad de ocupación y la declaración de urgencia a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en el Anexo I de la relación adjunta, para que comparezcan en el lugar, día y hora que figuran en el Anexo II para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, y si procediera, las de ocupación definitiva, con desplazamiento, en su caso, a la finca afectada para la toma de datos, si fuera preciso.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acredita-

tivos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estiman oportuno, de Perito y/o Notario, cuyos honorarios serán devengados a su propia costa.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el mismo día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones, a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en esta Delegación Provincial, calle Compositor Lehmborg Ruiz, 18, 29007 Málaga, a donde en su caso deberán ir dirigidos los posibles escritos de los interesados.

Igualmente se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos, respecto de quienes por cualquier circunstancia sea ignorado su paradero.

Asimismo se advierte a los interesados que la incomparecencia al acto en ningún caso producirá la suspensión del mismo.

La relación de fincas es la siguiente:

ANEXO I

RELACIÓN DE PROPIETARIOS

TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENTE DE PIEDRA. PROVINCIA DE MÁLAGA					
FINCA	PROPIETARIO	Polígono	Parcela	CULTIVO	Superficie a expropiar (m ²)
3	LOPEZ LOPEZ, Andrés	38	10	Olivar seco	719
6		38	31	Olivar regadío	186
4	CARO PEREZ, Bartolomé	38	31	Olivar seco	109
5	GARCIA GUILLEN, Antonio María	38	28	Olivar seco	76
7	PACHÓN MARTÍN, Miguel	38	35	Olivar regadío	297
8	PEDROZA LARA, Francisco	38	27	Olivar regadío	611
9	CARO CAPITAN, Teresa	38	38	Olivar seco	408
10	HERRERA MONTENEGRO, Benito	38	43	Olivar seco	356
10-A	AYUNTAMIENTO DE FUENTE PIEDRA	38	25	Olivar seco	173
11	GARCÍA GARCÍA, Francisco	38	24	Olivar regadío	968
21		39	7	Labor regadío	953
12	COSTA VILLAVERDE, S.A.	39	5	Olivar seco	947
15	LA TORQUILLA S.L.	39	27a	Olivar regadío	906
20		39	26	Olivar regadío	473
17	RIVERO GARCIA, Santiago	39	20	Olivar regadío	705
18		39	38	Olivar regadío	235
19		39	6d	Olivar seco	250
22	MONTENEGRO ROJAS, Francisco y ACUÑAS GARCÍA, Virtudes	11	2	Labor regadío	983
23	ACUÑA ALARCON, Rafael	38	1	Labor regadío	274
24		11	3a	Labor regadío	141
25		11	60	Labor regadío	912
26	NAVARRO ALARCON, Rogelio y Miguel	11	59	Olivar regadío	688
30	SANZO GALISTEO, Inmaculada	11	64	Olivar regadío	1.208
32	SANZO GALISTEO Inmaculada, Francisco Javier y Juan Pablo	11	58b	Olivar regadío	363
33	FERNANDEZ ALARCON, Juan	11	65	Olivar seco	9.120

FINCA	PROPIETARIO	Polígono	Parcela	CULTIVO	Superficie a expropiar (m ²)
34	FERNANDEZ ALARCON Juan y FERNANDEZ GALISTEO Juan María GALISTEO NAVARRO, Luz	11	57	Olivar seco	30.109
35	CORTES RUIZ, José María	11	67	Olivar seco	70
37	FIGUEROA LLAMAS, José	12	4	Olivar seco	236
38	ROMERO VARO, Dolores SANZO ROMERO María del Carmen, Antonio y Rafael	12	3	Olivar seco	272
39	ALVAREZ MATAS, Manuel	12	46	Labor seco	63
41	SANZO CASADO, María Carmen	12	2	Olivar seco	43
42	PACHECO ALARCON, Dolores	12	1	Olivar seco	128
43	TRASCASTRO ALARCON, Antonio	12	58	Olivar seco	551
47	FUENTES GOMEZ, Dolores	12	64	Olivar seco	186
52	RGT INMOSEI I, S.L.	12	47	Labor seco	736
53		12	48	Labor seco / Cereal seco	2.288
56	VELASCO GARCIA, Carmen	12	53	Olivar seco	378
59	GALISTEO RUIZ, Rosario	12	52	Olivar seco	-548
107		13	30	Olivar seco	654
108		13	31	Olivar seco	1.930
60	GRANADOS GUERRERO, Francisco y RUIZ CORTÉS, Carmen	12	51	Olivar regadío	3.749
61	GALISTEO RUIZ, Alfonso	14	1	Olivar seco	395
63	NAVARRO VELASCO M ^a Dolores	13	32	Olivar seco	51
72	HIDALGO GALISTEO, Dolores	14	29	Olivar seco	197
74	SEGURA NAVARRO, Manuel	14	5	Olivar seco	606
75	FUENTES ALARCON, Miguel	14		Olivar regadío	111
80	ALARCÓN VELASCO, José y RUIZ RUIZ, Luisa	14	11	Olivar seco	8.553
121	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	13	9.004	-	2.224
122		58	9.004	-	9.693
TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTEQUERA. PROVINCIA DE MÁLAGA					
81	ROMERO GARCIA, Fuensanta	57	6	Olivar seco	763
88	ALARCÓN FERNÁNDEZ, Carmen	58	17	Labor seco	233
89	CASTILLO BRAVO, Antonio	58	18	Terreno de calma/ Olivar seco	203
90	CASTILLO BRAVO, Antonio y M ^a Dolores	58	15a	Olivar regadío	365
91	PUERTO SECO DE ANTEQUERA, S.L.	58	12	Olivar regadío	149
92		58	14	Olivar regadío	89
93	Desconocido	58	28	Labor seco	259
94	NAVARRO BERLANGA, Antonio y Juan Luis	58	27	Olivar regadío	139
95	ROMERO LARA, Paula	57	9	Olivar regadío	1.379
110	TRASCASTRO ALARCÓN, Antonio CALMAESTRA SÁNCHEZ, M ^a Pilar	57	20	Olivar regadío	2.603
111	ESPEJO LLAMAS, Antonio	104	10	Olivar regadío	3.866
112	RODRIGUEZ FUENTES, José	104	13	Olivar regadío	1.547
120	NAVARRO GÓMEZ, Antonio	58	26	Olivar regadío	830

ANEXO II

DÍA Y HORA DEL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN
LUGAR: AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE PIEDRA

DÍA	FINCA	HORA
26 de octubre de 2010	Fincas 3,4,5,6,7,8,9, 10, 10A, 11,12 y 21	De 10 h. a 12 h.
27 de octubre de 2010	Fincas 15,17,18,19,20,22, 23,24,25,26,30, 32,33 y 36	De 10 h. a 12 h.
28 de octubre de 2010	Fincas 34,35,37,38,39,41,42,43,47,48, 52 y 53	De 10 h. a 12 h.
3 de noviembre de 2010	Fincas n ^o 56,59,60,61,63,72,74,75,80,107,108,121 y 122	De 10 h. a 12 h.

DÍA Y HORA DEL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN
LUGAR: AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

DÍA	FINCA	HORA
4 de noviembre de 2010	Fincas nº 81,88,89,90,91 y 92	De 10 h. a 12 h.
5 de noviembre de 2010	Fincas nº 93,94,95,110,111,112 y 120	De 10 h. a 12 h.

Al mismo tiempo, se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención.

Málaga, 9 de septiembre de 2010.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución de extinción de contrato de arrendamiento por desestimiento de la adjudicataria sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública que se cita.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de doña Ángela Martínez Osuna, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente extinción del contrato de arrendamiento por renuncia de la adjudicataria, doña Ángela Martínez Osuna, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0932, finca SC_000044, sita Patio Pico Almanzor, núm. 10, bajo 1, de Córdoba (Córdoba), se ha dictado Resolución de 14 de mayo de 2010 del Gerente Provincial de Córdoba, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se acuerda la resolución contractual sobre la vivienda antes descrita motivada por la renuncia de la titular.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en nuestra Gerencia Provincial, sita en la Avda. Ronda de los Tejares, núm. 32, Acc 1, 1.ª planta, de Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 9 de septiembre de 2010.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2010-0054.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Tamara Beeger Pérez, DAD-CO-2010-0054, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7045, finca 31876, sita en Avda. Isla Galiano, 8, Bj. I, 14940, Cabra (Córdoba), y dictado propuesta de resolución de 9 de julio de 2010 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a), c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1, Ofc. 53, 1.ª plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-7045.

Finca: 31876.

Municipio (provincia): Cabra.

Dirección vivienda: Avda. Isla Galiano, 8, Bj. I.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Beeger Pérez, Tamara.

Sevilla, 15 de septiembre de 2010.- La Instructora, Belén Campos del Río; la Secretaria, Isabel de León Ponce de León.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la publicación del acto de requerimiento de subsanación de solicitudes al amparo de la Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Empleo, de 26 de mayo de 2010, se convoca la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y